

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veintinueve (29) de enero
dos mil veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2023-01931-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S. A., Nit 860.007.335-4
DEMANDADO	JOSE MANUEL FORERO GUALDRON c.c. 80.370.403, mayor de edad, domiciliado en este Municipio

Omitido el debido registro cuantía proceso, se impone, en las condiciones del art 286 del Código General del Proceso, CORREGIR el auto del pasado veintidós (22) de enero, en los siguientes términos:

Se dispone en consecuencia, corregir el auto del pasado veintidós (22) de enero, en el sentido de indicar que

PROFIERASE ORDEN DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA a favor del BANCO CAJA SOCIAL S. A., Nit 860.007.335-4 en contra de JOSE MANUEL FORERO GUALDRON c.c. 80.370.403, mayor de edad, domiciliado en este Municipio domiciliado en esta comprensión, por las siguientes cantidades de dinero:

En lo demás, mantiene vigencia la providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

<p align="center">JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.</p> <p align="center"><i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 14 hoy 30-01-2024</i></p> <p align="center"></p> <p>El secretario,</p>

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f6f66b8554b82af346c1d40821f81ffeb3056634c1b6683a38c9e5d94aa4e39**

Documento generado en 29/01/2024 05:56:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>